

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., julio veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

Expediente 1100131030232021 00053 00

Visto el oficio OCCES21-AMO1859 de julio 14 de 2012 proveniente de la oficina de Apoyo Judicial para los juzgados civiles del circuito de ejecución de sentencias de esta ciudad, comunicando el embargo de remanentes o bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar al ejecutado en esta causa, se dispone:

Tomar atenta nota del embargo que decretó el juzgado Segundo civil del circuito de ejecución de sentencias de Bogotá, para el momento procesal oportuno, comuníquesele a dicha dependencia judicial, la presente decisión. Oficiese

Notifíquese,

TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez

Sgr

Firmado Por:

TIRSO PENA HERNANDEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 023 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Código de verificación: **ab360fcbd68f0c7db000907077fc9d1f9e9a5f82e2cf90d987057b14b3b00511**

Documento generado en 21/07/2021 03:11:09 p. m.